

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 18/02/2025 HORA: 07:42 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

19/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:44.9 VOLUMEN:.131097

**RUTA**:

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE OCU 76246

## MEX14WE0317680

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208170812

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 QRO01 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 36405541

BLANCA EVELIA GONZALEZ AVENIDA CAÑADA, 8 INT IJK

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA, EL MARQUÉS, 76246

QUERÉTARO, MEXICO, TEL: 4482810136

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

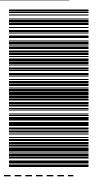
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX429000023

Observaciones: ATN.BLANCA EVELIA GONZALEZ:3482-5000326

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTROL OF PRICES INVASION DE PRICES FOR A CARGE OF PRICES FOR A C

agente pass on ennotine de cualquier persona que temp interés en este ENNO, todos los léminos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, as possibilitativa de los servicios contratados. mismos que se especificam en mismos que se especificam en de manter a que su ENNO, que me cualquier proteina que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas SEGUINDA. L'elader que su ENNO que desta mante a que su ENNO, que artem su apos que ademan, so nos este fuera descomissado por dichas sucritarios, por entre cualquier que su ENNO que artem su apos que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que ademan, so nos esta de los porcibidos por que artem su que artem su porte que a que artem su porte que a que a deman, so nos esta de los porcibidos por que a que a

ondiciones paradades en el presentes decumentos, sinque es ton representes para nototros algunas falta o perjucinio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactados con usted en la presente Carta de Porta.

AIRATA: Usbet dos pina carta carta como para circurstancia, debeta en invar afuciles periodos, para sus periodos, para sus, poyas, piezas de ante, titulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios, o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signal, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, inclusios o materialistes que despolan aromas fuertes , granca signale, motores o vehiculos con temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos roducidos toxicos, correctivos, comissos, comi

sisposation del Interesado en el lugar que le indicaremor, en ambos casos, si e (NIVI) o ne retirada à los CINCO dias posteriores que habiese ados pueste a disquarie del 1% sobre el valor tatal de se entroire, mais foi liera que a en igrimpe por le midicaremor, en ambos casos, si e (NIVI) o ne retirada à los Maga conscientadors por su su devicio de sido de la comercia de la come

CTXVA.\* Sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna exista, sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna exista, sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna exista, sixted al momento de constitation est esquirios alguna exista de la constitation de capacita de la capacita del capacita de la capacita de la capacita del capacit

Pote se epecificam un condición diferente en cuantro a coberturia co deducibles, en cuyo caso, prevalencerá esta utima condición especia. Dicho segura constantos, debidos por activos de la temperatura, debidos por activos de la temperatura, debidos por activos de la temperatura constantos. A dires por activos de la temperatura debidos por activos de la temperatura debidos de mensado, peridad de internacion a companida de mensado, peridad de mensado peridad de mensado, peridad de servicios que mensado de mensado, peridad de mensado, peridad de servicios, que mensado de mensado, peridad de servicios que mensado de mensado, peridad de servicios, que mensado de mensado

ESCHIAM County usual and results of the county of the coun

centeratives a registro de dirici evento. La fillata de reclamación con portunar y el pago de cualquier adequato reclamación en el servicio en el estruto en entre de contractor en el estruto en el estruto en el estruto en entre del contractor en el estruto en entre del estruto en entre del estruto en entre del estruto en entre entre

DECIMA TERCERA- Su ENVIO to estatement entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la decida entre destinación de la constitución de la c

assistancias of un inspector de la secretaria de comunicaciones y franciscore y contractor de la secretaria de comunicaciones y franciscore y contractor de la secretaria de comunicaciones y franciscore de la secretaria de la s

esta distauxi, usued also su responsabilidad y conte, see doliga a passar a recogerla en un termino no mayor de CINCO disa, en casa contratio, aplicara la dissussa fita del presente classusado, por usestra parte, en cualquiera de estos escrarativos que se presenten, nos obligamos a notificarie de la siduación de su enviró en un lapso no mayor de 24 horas, a paint de haberes consumado el incidente, precisamente al dominicio de EREIMATE que se sea facilita en amenor de seria cata de Portes. EDEIMA SETAT. Tratadose de Robo con videncia o Estravió de mercancias con valor declarado en ondone el pelguicio haya sido parcial y si su rectamo y corposede conforme a las condiciones pactadas en el presente Catra de Porte, de porte de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su estada de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su estada de la destadació de su ENVIO, entre el menta de la destadació de su entre de la destadació de la destadació de su entre de la destadació de la destadació de la destadació de la destadació de la d

distaids, in is previa autorización por escrito de nuestra parte, nos destindaremos de todas responsabilidad empocarios de pago.

EDICIMA SETTIMA, circulado capos da autorización por escrito de nuestra parte, nos destindaremos de todas responsabilidad empocarios y assumir de igual forma, la responsabilidad que confleva su utilización, y que estas cajas de carator, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decida adecuado como medio de protección para su ENVIO, cin que esto vaya en en prejuició de nuestra empresa, cincia empresa o contravemps las condiciones de resulve o decida adecuado o suficiente de ferena parte nuestra cajas de carator, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resulve lo decida adecuado como medio de protección para su ENVIO, cin que esto vaya en prejuició de nuestra empresa o parte de substitución para su ENVIO, cin que esto vaya en prejuició de nuestra empresa o parte de substitución para su ENVIO, cin que esto vaya en prejuición de nuestra empresa o parte porta de la envició de empaque de sua mercanicias, es un servicio por el cual se cobraras un condobate de la envición de mentar empresa que parte de la envición de la envició

Costo addicional de manera formal y se le entregara un comprobante fiscal por si servico, sois así tendrá de deservico así efundad de deservicio así efundad de deservi

DECIMA NOVEM.- Pars el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato. Liss partes se sometina la las competencias de la Procursadir del Faderal del Consumidor EN LA VIA ADMINISTRATIATA y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA a la competencia de la Tribunativa del Fuero Carnin de La Contractiva de la Consumidor En La Contractiva de la Contractiva de la Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la Contractiva de la Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de la contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de La Contractiva de La Contractiva de La Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva del Fuero Carnin de La Contractiva de